

RESOLUCIÓN No. 1973 DE 24 NOVIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de nombramiento 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. 9414 del 18 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer setenta (70) vacantes del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 84569**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130755561 del 5 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-11-24T18:46:03-05:00 - Página 1 de 8

RESOLUCIÓN No.1973 DE 24 NOVIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y un nombramiento provisional”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- expidió el acuerdo 2022 del 4 de junio de 2021 *“Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, en cuyo contenido dispuso:

“(…) que la Secretaría de Integración Social -SDIS-, ofertó en el marco del Proceso de Selección 1486 de 2020 catorce (14) empleos los cuales fueron identificados como “mismos empleos” ofertados en la Convocatoria Distrito Capital-CNSC, los cuales tienen listas de elegibles vigentes y en cumplimiento de la normatividad establecida para ello se debe hacer uso de las mismas. Dado lo anterior, se requiere retirar catorce (14) empleos, siete (7) ofertados en modalidad de concurso de ascenso y siete (7) ofertados en modalidad de concurso abierto de la Convocatoria Distrito Capital 4.”

Que mediante comunicación con radicado número 20211021367771 del 15 de octubre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que en sesión de Sala Plena, *«evaluó el estudio técnico de “mismos empleos” efectuado por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, en empleos ofertados en los procesos de selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 y los empleos ofertados en las Convocatorias Distrito Capital-CNSC, cuyas listas de elegibles se encuentran vigentes a la fecha, por lo cual se procede a realizar la autorización de uso de las listas de elegibles para la provisión de algunas vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 818 de 2018, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020¹ y según lo establecido en el Acuerdo 20211000020226 del 4 de junio de 2021² ».*

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.012.350.474**, quien ocupó el puesto número setenta y cuatro (74) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital – **OPEC 84569**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto en encargo mediante Resolución No.0149 del 5 de febrero de 2021, con el/la servidor/a público/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **79.280.594**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, a su vez actualmente el cargo titular de el/la servidor/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado, Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** se encuentra provisto mediante resolución No.0229 del 10 de febrero de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social”* con el/la servidor/a público/a **Mateo Martínez Montaña** identificado/a con la cédula de ciudadanía

¹ *“Uso de listas de elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”*

² *“Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”*

RESOLUCIÓN No. 1973 DE 24 NOVIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y un nombramiento provisional”

No. **1.031.176.235**; en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado a efectos de que el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo una vez se dé por terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que, según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que *“Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de el/la servidor/a público/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14** por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 84569** de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, el/la citado/a servidor/a público/a, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con lo dicho, el nombramiento en provisionalidad del/la señor/a **Mateo Martínez Montaña**, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la **OPEC 84569** de la mencionada convocatoria.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.012.350.474**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14**.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-11-24T18:46:03-05:00 - Página 3 de 8

RESOLUCIÓN No.1973 DE 24 NOVIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y un nombramiento provisional”

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a el/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo de el/la servidor/a público/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado** en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14**, de esta Secretaría.

Que en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento provisional del/la señor/a **Mateo Martínez Montaña**, en el citado empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.012.350.474**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84569** en el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. El/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.



RESOLUCIÓN No. 1973 DE 24 NOVIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, se termina un encargo y un nombramiento provisional”

ARTÍCULO TERCERO. Terminar el encargo efectuado a el/la servidor/a público/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado**, identificado/a con la cédula de ciudadanía **79.280.594**, en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 14** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo el/la servidor/a **Pedro Antonio Gómez Hurtado**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. Terminar el nombramiento provisional del/la señor/a **Mateo Martínez Montaña** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1.031.176.235**, en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08**, de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el/la señor/a **Sergio Andrés Piñeros Guerrero**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informa.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras.- Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Claudia Patricia Correa P -Profesional Especializada DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1973 Sergio Piñeros Guerrero

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211124-132348-63ef71-12805768

Creación:2021-11-24 13:23:48

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-24 18:47:56



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Ledy Laura Villamarín Contreras

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: Maria Camila Jiménez C

Maria Camila Jiménez C.

mcjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-11-24-132348-63ef71-12805768
2021-11-24T18:48:01-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1973 Sergio Piñeros Guerrero

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211124-132348-63ef71-12805768

Creación: 2021-11-24 13:23:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-11-24 18:47:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Xinia Rocio Navarro Prada

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

XNavarro@sdis.gov.co
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Claudia Patricia Correa P

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co
Abogada Contratista SDIS
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211124-132348-63ef71-12805768
2021-11-24T18:48:01-05:00 - Página 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-11-24-132348-63ef71-12805768
2021-11-24T18:46:01-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1973 Sergio Piñeros Guerrero

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20211124-132348-63ef71-12805768

Creación: 2021-11-24 13:23:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-11-24 18:47:56

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-11-24 13:23:49 Lec.: 2021-11-24 13:24:19 Res.: 2021-11-24 13:24:22 IP Res.: 186.29.250.177
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2021-11-24 13:24:22 Lec.: 2021-11-24 13:26:52 Res.: 2021-11-24 13:27:25 IP Res.: 186.30.172.120
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-11-24 13:27:25 Lec.: 2021-11-24 13:45:39 Res.: 2021-11-24 13:45:56 IP Res.: 186.29.171.149
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-11-24 13:45:56 Lec.: 2021-11-24 14:09:26 Res.: 2021-11-24 17:46:12 IP Res.: 186.102.11.176
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-11-24 17:46:12 Lec.: 2021-11-24 17:47:57 Res.: 2021-11-24 17:48:40 IP Res.: 190.27.29.174
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-11-24 17:48:40 Lec.: 2021-11-24 17:59:13 Res.: 2021-11-24 17:59:27 IP Res.: 181.59.202.6
Firma	XINIA ROCIO NAVARRO PRADA XNavarro@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-11-24 17:59:27 Lec.: 2021-11-24 18:26:25 Res.: 2021-11-24 18:47:56 IP Res.: 190.27.214.3